

7-#2866

Quito
5,00

CIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "SAMPERTAX S.A"

Sangolquí 15 de enero del 2013

Sra.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Reciba un cordial saludo de quienes formamos la CIA. de Transportes en Taxi SAMPERTAX S.A.

El motivo de la presente es solicitar se disponga a quien corresponda se registre la respectiva sesión de acciones y derechos entre el Sr. **CHANCUSI JACOME WASHINGTON HERALDO con CC. 0501434948**, mismo que está representado por la Sra. **MIRIAM MARLENE CHANCUSIG JACOME CC.0501734255**, mediante PODER ESPECIAL de fecha 7 de agosto del 2012, quien en adelante se denomina CEDENTE de cuatro acciones con valor nominal de cinco dólares cada una dando un total de veinte dólares el paquete accionario, al Sr. **GABRIEL MARCELO PULLA NARVAEZ CC. 0300871753** quien en adelante se denominará **SESIONARIO**. Los firmantes son todos de nacionalidad ecuatoriana.

Y a la vez solicitamos que se emita un listado anterior y un listado actualizado de accionistas de la Cía.

Como representante legal autorizo la presente transacción, por cuanto el cedente no mantiene deudas ni saldos pendientes en la Cía.

MIRIAM MARLENE CHANCUSIG JACOME

CEDENTE

CC.0501734255

GABRIEL MARCELO PULLA NARVAEZ

SESIONARIO

CC.0300871753

LUIS LOPEZ AÑASCO

GERENTE

CC.0501093819

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
21 ENE. 2013
CAU

transacción registrada.
23-01-13

P O D E R E S P E C I A L

0000707

QUE OTORGA

EL SR. WASHINGTON HERALDO CHANCUSI JACOME

A FAVOR

DE LA SRTA MIRIAM MARLENE CHANCUSI JACOME.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

OGF.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de noviembre del dos mil nueve, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor WASHINGTON HERALDO CHANCUSI JACOME, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión chofer profesional, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien identifique con su presencia y su respectiva cédula de ciudadanía que me presentó cuya copia adjunto a la presente, libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, la misma que textualmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir el siguiente mandato o poder especial al siguiente tenor:

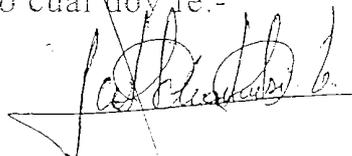
CLAUSULA ÚNICA.- Yo WASHINGTON HERALDO CHANCUSI JACOME, ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número cero cincuenta catorce treinta y cuatro noventa y cuatro guita ocho (050143494-8), plenamente capaz confiero

confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de mi hermana señorita MIRIAM MARLENE CHANCUSIG JACOME, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cincuenta diecisiete treinta y cuatro veinte y cinco guión cinco (050173425-5) plenamente capaz para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) cualquier contrato de compra-venta o sesión de participaciones en calidad de socio de la Compañía de TAXIS SAMPERTAX S. A.; b) para que solicite el RUC y legalice la sesión de participaciones que se lo hará oportunamente, firmando para el efecto toda clase de documentos y solicitudes que fuere del caso necesarios y trámites en general que requiera en la prenombrada Compañía de Taxis, c) para que asista con voz y voto a sesiones, ordinarias, extraordinarias y de cualquier otro carácter de la misma Compañía, aceptando o refutando las decisiones en ella tomadas; d) para que solicite y realice cualquier trámite en la Comisión Nacional de Tránsito y Jefaturas de Tránsito a nivel Nacional, como son: legalización de documentos, legalización de matrículas de vehículos de mi propiedad; e) pago de impuestos y de seguros y todo cuanto documento que fuere del caso necesarios.- En fin le confiero a mi mandataria las más amplias facultades, a fin de que no sea por falta de cláusula especial o insuficiencia de poder el que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- Igualmente

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

.0000709

mi mandataria podrá delegar parcial o totalmente el presente poder, pero únicamente para el caso de procuración Judicial.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que el señor compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Gastón Escobar González, con matrícula profesional número doscientos cuatro del Colegio de Abogados del Tungurahua.- Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue la misma íntegramente en todo su contenido al señor compareciente por mi el Notario, aquel se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-





Sr. Washington Herald Chancusi Jácome
C. C. No. 05011434968

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR